EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que en mi condición de supervisor designado por virtud de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato No. **150.25.4.0374** celebrado entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la IPS PAUSA S.A.S Nit 901.279.826-3, con el objeto de realizar las valoraciones multidisciplinarias para la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD- de los municipios del Departamento de Caldas asignados, de conformidad con las resoluciones 1239 de 2022 y Resolución 0403 de 2023 y los lineamientos para la ejecución de los recursos designados a cofinanciar el proceso de certificación de discapacidad, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme con las obligaciones descritas en la cláusula segunda, dejo constancia que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato No. **150.25.4.0374** con fecha de suscripción del 18 de mayo de 2023, informe correspondiente al mes de septiembre de 2023.

El contratista presenta certificación suscrita por el Contador o Revisor Fiscal en la que costa que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total del contrato No. **150.25.4.0374**	**$156.590.070**
Primer pago según factura **No. FV-2342**	**$28.350.735**
Segundo pago según factura **No. FV-2372**	**$43.774.710**
Tercer pago según factura **No. FV-2422**	**$37.752.015**
Cuarto pago según factura No. FV 2455	**$12.486.075**
Saldo pendiente de ejecutar	**$34.226.535**

EVALUACION DEL PROVEEDOR:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus m[x]ficaciones[] NO

El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato:
SI [x] NO []

El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados c[x] entidad: [] NO

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Teniendo en cuenta que se han cumplido a cabalidad con las obligaciones del mencionado contrato No. **150.25.4.0374** con fecha de suscripción del 18 de mayo de 2023, según lo establecido en la cláusula cuarta, avalo que se gire la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.486.075)**,

Dado en Manizales a los 2023-10-12

FIRMA ELECTRONICA

Adriana Rocio Manjarres Gonzalez
Supervisor
C.C 24.714.850

Anexos:

Vo Bo Oficina de contratación: _____

OBSERVACIONES:_____

